



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA DE CONSTITUCIÓN

FECHA: 15 de junio de 2019

ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS

D. Antonio Vicente Rubio, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D^a. María Victoria Alonso Agrelo, D. Cristian Martín Palomo, D^a. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D^a. María del Mar Hernández Sánchez, D. Mauricio Martínez Boto, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano, D^a. Soraya Pascual Díez, D. Emigdio María López de Laburu, D^a. Alicia Megía Mayor y D^a. Marta de la Vera Arias

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

Concluido el acto protocolario previo siendo las 11:00 horas del expresado día quince de junio de dos mil diecinueve, y previa convocatoria al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la finalidad de proceder a celebrar la Constitución del nuevo Ayuntamiento y Elección de Alcalde, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, se reúnen los Sres. Concejales Electos.

Da fe del acto la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Paloma Ramírez Pastor.

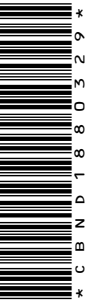
I. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LEGISLATURA 2019-2023.

Una vez declarada abierta la Sesión, la Secretaria de la Corporación declara que constan en el expediente: las Credenciales que acreditan la personalidad de los Concejales Electos, el Acta de Proclamación expedido por la Junta Electoral de San Lorenzo de El Escorial, la convocatoria a esta sesión de los Sres. Concejales así como los justificantes de la entrega de las Declaraciones de Registros de Bienes e Intereses, el Acta de Arqueo, así como la diligencia de la comprobación del Inventario de Bienes. Se comprueba y ratifica que asisten a la sesión la totalidad de los Concejales Electos.

A continuación da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello y habiéndose efectuado las comprobaciones oportunas, la Secretaria llama a los Señores Concejales Electos de mayor y de menor edad presentes en la Sala y pasan a ocupar sus respectivos puestos en la mesa presidencial.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

La Mesa de Edad queda integrada por D. Demetrio Garrido Manzano, Concejales electo de mayor edad, que la preside y por D. Cristian Martin Palomo, Concejales electo de menor edad, como Vocal, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. Paloma Ramirez Pastor.

El Sr. Presidente declara constituida la Mesa e indica la iniciación del procedimiento para la constitución del Ayuntamiento y Elección de Alcalde. A continuación da lectura del Acta de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de fecha 2 de junio de 2019 que contiene el escrutinio del Municipio de El Escorial y los Concejales Electos.

- Partido Popular – 6 Concejales
- Partido Socialista Obrero Español – 5 Concejales
- Unidas El Escorial-Podemos, Izquierda Unida, Equo y Ahora el Escorial – 3 Concejales
- Vox – 2 Concejales
- Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía – 1 Concejales

La Mesa comprueba y declara que constan en el expediente: las 17 Credenciales expedidas por la Junta Electoral quedando acreditada la personalidad de los Concejales Electos.

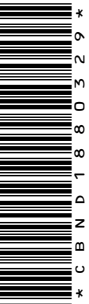
Ante el Libro de la Constitución Española de 1978 proceden, en primer lugar, a prestar el juramento o promesa los dos concejales que componen la Mesa de Edad:

- Demetrio Garrido Manzano
- Cristian Martín Palomo

Toman posesión del cargo, el Presidente de la Mesa y el Vocal, que vuelven a los puestos que ya ocupan en la Mesa.

A continuación el Sr. Vocal de la Mesa procede a llamar de forma individual a cada uno de los Concejales electos en el mismo Orden en que han sido proclamados por la Junta, que darán lectura al texto del juramento o promesa, imponiéndoles seguidamente la Medalla de Concejales y Distintivo Institucional:

D. Antonio Vicente Rubio
D. Ignacio Parra Diaz
D^a. Vanesa Herranz Benito
D^a. Soledad del Valle Bodas
D^a. Maria Teresa Bertomeu Hernández
D^a. Maria Victoria Alonso Agrelo
D^a. Paloma Menéndez Garcia
D. Óscar Muro Alonso
D^a. María del Mar Hernández Sánchez
D. Mauricio Martínez Boto
D^a. Tamara Ontoria Pastor
D^a. Soraya Pascual Díez
D. Emigdio María López de Laburu
D^a. Alicia Megía Mayor
D^a. Marta de la Vera Arias



Gestión Documental: Exp: 5893/2019





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara lo siguiente:

“HABIENDO TOMADO POSESIÓN DE SUS CARGOS LA UNANIMIDAD DE LOS 17 CONCEJALES PRESENTES, DECLARO CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL”

II. ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE.

La Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que contiene el procedimiento en cuanto a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, pone en conocimiento de los 17 Concejales que podrán ser aspirantes al cargo de Alcalde, el cabeza de lista de las respectivas candidaturas, que a continuación se relacionan

- D. Antonio Vicente Rubio - Partido Popular
- D. Cristian Martín Palomo - Partido Socialista Obrero Español
- D^a. Tamara Ontoria Pastor - Unidas El Escorial-Podemos, Izquierda Unida, Equo y Ahora el Escorial.
- D. Emigdio María López de Laburu - Vox
- D^a. Marta de la Vera Arias - Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Les pregunta, a continuación, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran.

La Sra. D^a. Marta de la Vera Arias, manifiesta que retira su candidatura a la Alcaldía.

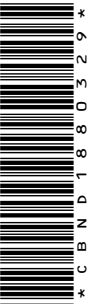
A continuación el Sr. Presidente explica que la votación se efectuara a mano alzada por consenso de todos los Concejales y proclama candidatos a la Alcaldía a los siguientes:

- D. Antonio Vicente Rubio - Partido Popular
- D. Cristian Martín Palomo - Partido Socialista Obrero Español
- D^a. Tamara Ontoria Pastor - Unidas El Escorial-Podemos, Izquierda Unida, Equo y Ahora el Escorial.
- D. Emigdio María López de Laburu - Vox

Tras la proclamación de candidatos, el Sr. Presidente de la Mesa informa que, a estos efectos, los concejales irán siendo llamados para que puedan manifestar su voto.

Se inicia la votación cuyo resultado es la siguiente:

- D. Emigdio María López de Laburu – 2 votos (D. Emigdio María López de Laburu y D^a. Alicia Megía Mayor)
- D^a. Tamara Ontoria Pastor – 3 votos (D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano y D^a. Soraya Pascual Díez)





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

- D. Cristian Martín Palomo – 5 votos (D. Cristian Martín Palomo, D^a. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D^a. María del Mar Hernández Sánchez y D. Mauricio Martínez Boto)
- D. Antonio Vicente Rubio – 7 votos (D. Antonio Vicente Rubio, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D^a. María Victoria Alonso Agrelo y D^a. Marta de la Vera Arias)

Por consiguiente y dado que ninguno de ellos obtuvo la mayoría absoluta, se proclama Alcalde Presidente a D. ANTONIO VICENTE RUBIO del Partido Popular, al ser el Concejales que encabeza la lista que obtuvo mayor número de votos populares en el municipio de El Escorial.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siguiendo la fórmula de juramento/promesa prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, ya citada, D. ANTONIO VICENTE RUBIO, realiza el juramento y el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (Bastón de Mando y Medalla Institucional), y le invita a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las **12:00 Horas**, lo que como **La Secretaria General** certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 5893/2019

